

DECRETO

APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA DE TERUEL 2023

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial y el IET (BOPTe nº 74, de 17 de abril de 2019), modificada en el BOPTe n.º 86, de 8 de mayo de 2020, con la convocatoria de subvenciones para la "Realización de diversos programas y servicios de acción social en la provincia de Teruel" (BOPTe n.º 64 de 03/04/2023), en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 2023-1490, de 8 de mayo de 2023, por el que se aprobaba dicha convocatoria de subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General n.º 2023-1404, de 29 de junio de 2023, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las subvenciones que se indican a favor de las entidades que se expresan, supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial y en la Convocatoria de subvenciones para la realización de diversos programas y servicios de acción social, solicitadas por los beneficiarios y que constan en el expediente 1239/2023.

Nº	ENTIDAD	CIF	IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN DPT 2023
1	AFIFASEN – Asociación de Fibromialgia	G44241834	15.840,01	5.000,00 €
2	A.I.C. - Asoc. "San Vicente de Paúl"	G28679710	3.000,00	2.700,00 €
3	Fundación D.F.A.	G99118598	25.100,00	6.383,33 €
4	Asociación Asperger y TGD'S de Aragón	G99037426	3.000,00	2.500,00 €
5	As. Celiaca Aragonesa	G50747179	4.448,61	3.600,00 €
6	Coordinadora Aragon. del voluntariado	G50507599	7.730,00	4.650,00 €
7	Asoc. "Las Cañas" - discapacitados	G44218261	30.020,00	5.273,19 €
8	Fund. Cruz Blanca Aragón	G91397570	13.920,05	4.024,28 €
9	Asoc. 3ª edad de Calamocha	G44147064	15.120,00	2.200,00 €
10	AETHA – As. enfermos	G50829407	10.192,82	5.432,30 €



	trasplantados hepáticos			
11	AFEDA – As. enfermos de Alzheimer	G44153062	11.105,23	5.000,00 €
12	ATPANSOR – As. Turol. niños sordos	G44170025	29.058,81	5.967,03 €
13	Real Hdad. Veteranos F.A y Guardia Civil	G28239499	1.650,00	1.300,00 €
14	AFEDABA “Los Calatravos”	G44196939	55.840,00	7.909,78 €
15	AFEDABA “Los Calatravos”	G44196939	15.007,00	3.850,00 €
16	As. discapacitados Nuevo Día - ANUDI	G44154235	14.000,00	5.550,73 €
17	ARAELA – As. Aragon. Esclerosis Lateral amiotrófica	G50812965	10.200,00	5.689,49 €
18	As. Parkinson Aragón	G50686922	16.591,10	4.995,65 €
19	Asoc. Ictus de Aragón	G50846328	8.600,00	4.718,12 €
20	Fundación Atención Temprana	G50991272	8.000,00	3.738,90 €
21	Asociación Aragonesa de Fibrosis Quística	G50544568	5.100,00	3.746,74 €
22	Fundación Carlos Sanz (Charlas)	G99202269	7.512,00	5.828,26 €
23	Fundación Carlos Sanz (Reinserción)	G99202269	8.311,00	5.273,19 €
24	Asociación Impulsa	G99231185	14.600,00	6.383,33 €
25	APLEC Inclusión Más Igualdad	G96048640	51.355,98	6.383,33 €
26	Fund. Federico Ozanam	G50399062	23.871,00	4.163,04 €
27	Fundación ADCARA	G99230955	33.750,00	4.024,28 €
28	As. Hemofilia Aragón-La Rioja	G50356708	6.800,00	4.000,00 €
29	Fundación San Ezequiel Moreno	G50884907	10.242,85	4.440,58 €
30	Fund. Ramón Rey Ardid	G50491166	10.586,61	2.636,59 €
31	Fund. Ramón Rey Ardid	G50491166	71.987,69	7.493,48 €



32	AMASOL – Fund. de madres solteras	G99545584	5.377,00	3.885,51 €
33	Asoc. Estudios en Paz	G99263006	14.522,78	3.191,67 €
34	As. Familias Numerosas	G50761428	21.500,00	3.000,00 €
35	Asoc. Autismo Teruel	G44273662	16.750,00	3.467,88 €
36	ADPLA (Asoc. Personas con Linfedema en Aragón)	G50970474	7.280,00	3.748,53 €
37	ALCER-Teruel	G44010841	4.283,00	2.311,00 €
38	Asoc. Banco Farmacéutico	G64771322	10.600,00	3.885,51 €
39	Asoc. Martina es mi Ángel	G44271070	1.630,00	1.630,00 €
	Aplicación 2310-48007	TOTAL		169.975,72 €

Segundo.-. Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos y a los interesados, a los efectos procedentes.

Tercero.-. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de ese orden de Teruel, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que estimen pertinente.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

